COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS

CONTRATO No. 0002-ARC-CGAMA-2021

<table>
<tr><td>FECHA</td><td>16 DE ABRIL DE 2021</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>CONSORCIO NAVAL DEL NORTE</td></tr>
<tr><td>NIT o C. C.</td><td>1.039.451.924</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE</td><td>NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ</td></tr>
<tr><td>RÉGIMEN DE VENTAS</td><td>COMÚN</td></tr>
<tr><td>CIUDAD</td><td>CUCUTA</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN</td><td>CALLE 26 No. 0-56 BARRIO BLANCO</td></tr>
<tr><td>TELÉFONO / FAX</td><td>3003787100</td></tr>
<tr><td>E-MAIL</td><td>licitaciones.hvg@gmail.com</td></tr>
<tr><td>No. DE CUENTA</td><td>82000016314</td></tr>
<tr><td>TIPO</td><td>CUENTA CORRIENTE</td></tr>
<tr><td>BANCO</td><td>BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>CDP No.</td><td>No. 421 de fecha 06 de Enero de 2021, afectado CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000.00) M/cte.</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICIÓN CATALOGO DE GASTO</th><th>Rec</th><th>C/S</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS</td><td>C-1502-0100-31-0-1502089-02- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GUARDACOSTAS A NIVEL NACIONAL.</td><td>11</td><td>CS F</td><td>$ 400.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DE PESOS ($388.211.283) M/cte, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.</td></tr>
</table>

Los suscritos a saber: el Comandante del Comando de Guardacostas del Amazonas (E), el señor Capitán de Corbeta **JULIAN ALONSO CARRASCAL ARGUMEDO**, mayor de edad, domiciliado en Leticia, identificado con cédula de ciudadanía No. 9299096 de Turbaco, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Comando de Guardacostas del Amazonas "debidamente facultado para celebrar contratos, mediante la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y Resolución No. 1187 del 27 de noviembre de 2018 de Comando Armada y conforme a lo establecido en las Resoluciones No. 6302 del 31 de julio de 2014 y 6346 del 14 de septiembre de 2012 que tratan del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra el Señor **NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ,** también mayor de edad, con domicilio en Cúcuta, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.039.451.924 de Cúcuta, Representante Legal de la firma **CONSORCIO NAVAL DEL NORTE,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. **OBJETO** es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO O ADECUACION DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONA, acuerdo** el ANEXO "A" del presente contrato. **PARÁGRAFO**: La oferta presentada por el CONTRATISTA en la plataforma de SECOP II, forma parte integral del presente contrato. La Armada Nacional no se responsabilizará por el valor de los servicios que excedan el valor el contrato; por lo tanto, el contratista llevará los controles necesarios para no exceder el valor contratado**, CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DE PESOS ($388.211.283) M/cte, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar ,**CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es hasta el día 16 de Agosto de la presente vigencia y/o hasta agotar presupuesto, inicia una vez culmine el contrato N**. 0002-ARC-CGAMA-2021**, comenzara a regir el presente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **CLAUSULA CUARTA. LUGAR DE ENTREGA**: Comando de Guardacostas del Amazonas, ubicado en la Carrera 11 No. 10-15 Barrio Victoria Regia de la ciudad de Leticia (Amazonas) **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** El Comando de Guardacostas del Amazonas, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** Comando de Guardacostas del Amazonas, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES contra entrega, de acuerdo a corte de obra recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor y/o interventor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o interventor de constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales,

Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor y/o interventor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en el Comando de Guardacostas del Amazonas y acuerdo a disponibilidad del PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Comando de Guardacostas del Amazonas de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013, **FACTURA ELECTRÓNICA**: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.**PARÁGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por él, por el supervisor y/o interventor del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN**: La Supervisión del contrato será ejercida por la señorita TKEIN MARTINEZ AVILA ANA PAOLA, identificada con la CC No. 1049652056, quien se encuentra a bordo de CGAMA, No. Celular 3107783761, correo electrónico Ana.martinez@armada.mil.co dicho supervisor además de las funciones establecidas en Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de Fuerzas Militares y sus Unidades Ejecutoras y velará especialmente por: **1.1.** Suscribir el acta de posesión. **1.2.** Exigir el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto. **1.3.** Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. **1.4.** Aceptar los servicios que cumple con el objeto contratado **1.5.** Rechazar los servicios que incumplan con el objeto contratado. **1.6.** Exigir que se cumplan las medidas de seguridad militar e industrial durante la ejecución del contrato. **1.7.** Informar al Comando de Guardacostas del Amazonas, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del contrato. **1.8.** Verificar que el valor de los servicios corresponda a los precios y condiciones pactados en el presente contrato. **1.9.** Presentar dentro de los tres (03) primeros días de cada mes informe administrativo y financiero de supervisión del contrato al Señor Comandante del Comando de Guardacostas del Amazonas. **1.10.** Mantener comunicación permanente con EL CONTRATISTA para efectos de coordinación de los servicios. **1.11.** El supervisor del contrato deberá verificar: a) Que la factura y documentos anexos se encuentren fechadas dentro del plazo de ejecución del contrato. b) Verificar que lo facturado corresponda a los precios y a los servicios pactados en el contrato. c) Firmar cada factura que se envié al Comando de Guardacostas del Amazonas. d) Que se realicen las Entradas en el programa SAP de cada factura que se vaya a cancelar, dentro del plazo de ejecución del contrato. e) Entregar las actas de recibido a satisfacción de las facturas, informes de actividades, informes de supervisor y certificaciones de aportes parafiscales vigentes y entradas de servicios en el programa SAP para el trámite de cada factura. f) El Supervisor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales por parte de EL CONTRATISTA en cada pago. **1.12.** El supervisor debe entregar la Evaluación de Proveedores acorde formato SGC una vez se haya completado la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. **PARÁGRAFO SEXTO.** De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, *"La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".* **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES**: son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato **1.** Cumplir con las características técnicas mínimas requeridas sin condicionamiento alguno y cantidades de obras, acuerdo a los anexos "A y B" del Presente Documento. **2.** El contratista deberá dar cumplimiento a lo concerniente a seguridad industrial y salud ocupacional de la obra. **3.** El contratista deberá suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, técnico y tecnólogo requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida en el proceso de contratación. **4.** El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras esté en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como empleado del contratista y con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo del trabajo o servicio que prestará, en aras de brindar

buenas condiciones en cuanto a salud ocupacional se refiere, a su vez, deberá identificar a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial. **5.** El contratista utilizará sus propios medios para retirar los escombros y disposición final de los demás materiales residuales que se generen como producto de la realización de los trabajos de adecuación y mantenimiento realizados, dicho material no será depositado en los recipientes de almacenamiento temporal de residuos perteneciente a la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla y en los diferentes barrios navales de oficiales y suboficiales o en la vía pública, por lo cual se requiere que anexe Certificado de Disposición Final de los mismos. **6.** El contratista deberá tener a todo el personal empleado para los servicios de mantenimientos objeto del presente contrato afiliados a la E.P.S, y A.R.L. **7.** El contratista deberá disponer de una estructura portátil para el almacenamiento de sus herramientas y materiales de construcción, la cual será ubicada previa coordinación con el Supervisor del Contrato, en ningún caso la Armada Nacional se hará responsable por las pérdidas de materiales, equipos y/o maquinarias que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. **8.** El contratista cumplirá a cabalidad con las normas ambientales vigentes regidas para construcción y mantenimiento de instalaciones. **9.** El contratista entregará un ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA O GRUPO DE TRABAJO con descripción de los cargos y las funciones. **10.** El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles deberá presentar el **Plan de calidad** detallado para desarrollar la obra objeto del proceso, incluyendo como mínimo aspectos del sistema de calidad, propósito, objetivos, definición del control de calidad de los procesos, calidad de materiales y mano de obra, documentos, compras, registro de calidad y auditoría interna. **11.** El contratista una vez suscrito el contrato, realizara la visita a las viviendas que se van a intervenir con el Supervisor del contrato y en el término de tres (03) días hábiles entregará la **programación de obra** de los trabajos a realizar incluyendo todos los ítems, ajustándose al plazo de ejecución del contrato. Podrá utilizar cualquier tipo de software de programación de proyectos para representar de manera gráfica la ruta crítica y la programación de actividades, especificar la jornada de trabajo a utilizar en el desarrollo de la obra (días y horas laborales de cada semana) y Programación detallada personal y equipo. **12.** El Contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar el **listado de todo el personal** que realizará los trabajos, donde se detalle nombre completo, numero de cedula y cargo, el cual le será entregado al supervisor del contrato, con el fin de coordinar estudios de seguridad respectivos. **13.** El contratista deberá realizar reintegro de materiales que se encuentren en buen estado, no se deben considerar escombros ni materiales residuales. **14.** El contratista deberá disponer como mínimo de **SIETE (07) frentes de trabajo** simultáneos en obra para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual. **15.** El contratista deberá reponer por su cuenta y riesgo las obras de urbanismo afectadas durante la ejecución de los trabajos realizados. **16.** El contratista deberá garantizar, que dispondrá de sus propios medios y recursos para el transporte de materiales, equipos y personal Comando de Guardacostas del Amazonas el Leticia Amazonas". **17.** El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar los **análisis de precios unitarios** de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Serán responsabilidad exclusiva del oferente adjudicatario del contrato los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dicho error o falta. **18.** El contratista se compromete a que en caso que exista insatisfacción por el mantenimiento efectuado, realizará la corrección del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad contratante. **19.** El contratista realizará por su cuenta y riesgo las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones. **20.** El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. **21.** El contratista deberá cancelar las facturas de Energía y Acueducto Aseo y Alcantarillado y Gas de las casas que intervenga y de las cuales necesite utilizar esos servicios públicos durante el tiempo de ejecución de los trabajos. El supervisor del contrato debe vigilar que el pago de los servicios públicos que se utilicen sean pagados oportunamente por el contratista. **22.** El contratista debe cumplir en su totalidad la Resolución 000666 del 24 de abril del 2020 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social igualmente normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan emitido por autoridad competente, con el fin de prevenir, contener y mitigar los efectos del COVID19. **23.** El contratista debe seguir y cumplir en su totalidad las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por COVID-19 del sector construcción establecida por los Departamentos, Municipios y la Armada Nacional mediante circular No. 20200042571187483/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAT-DICI-15.2 de fecha 23 de abril de 2020 o norma que lo modifiquen, adicionen o sustituyan emitido por autoridad competente. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**: En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios. Garantizar la oportuna, eficaz

y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **8.** Responder por la buena calidad de los servicios suministrados/servicios prestados objeto del contrato. **9.** Entregar los servicios suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **10.** En caso que exista insatisfacción por los servicios suministrados prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los cinco (05) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **11.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **12.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los servicios / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **13.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **14.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **16.** EL CONTRATISTA deberá hacer entrega del cronograma de trabajo en reunión de inicio, la cual será programada a los cinco días posteriores de la firma del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA**: Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS**, NIT.838.000.055-5, la cual contendrá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Equivalente al TREINTA (30%) POR CIENTO del valor total del contrato y con vigencia hasta su liquidación y (04) meses posteriores al lapso de ejecución. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al TREINTA (30%) POR CIENTO del valor total del contrato y con vigencia hasta su liquidación y un (01) año más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado por esta póliza que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la Administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será de DOSCIENTOS (200 SMMLV) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. La vigencia de esta garantía se otorgará por el período de ejecución del contrato. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al TREINTA (30%) POR CIENTO del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad. **TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN O MONTAJE**: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato y con vigencia hasta su término ejecución (**), incluyendo los siguientes riesgos: TERREMOTOS, INUNDACIONES, INCENDIOS, REMOSION DE ESCOMBROS, HUNDIMIENTO DE TERRENO, TERRORISMO, HURTO DE MATERIALES DE CONSTRCUCCION, MAQUINARIA Y EQUIPO, HUELGAS, MOTINES, ASONADAS, CONMOSICON CIVIL Y ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS O EFECTOS QUE ALTEREN EL ORDEN PUBLICO HASTA tanto el contratista no haga efectiva la entrega real y formal de la obra y a entera satisfacción del supervisor del contrato, en concordancia artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica cubre los riesgos de la parte contractual y estos a su vez se deben regir a través del Código del Comercio. **GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO:** El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (01) AÑO Y DEBE ESTAR AMPARADO POR LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resulte defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo por cuenta y riesgo del mismo (Incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días de calendario siguientes a la fecha en que suceda y/o descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material, el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o reemplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es el resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional,

debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional. **NOTAS: 1.** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015. **2.** Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. **3.** Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes. **4.** Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del OFERENTE plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación. **CLÁUSULA DECIMA. SANCIONES**: **PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS. No obstante, EL COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS". Se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos. **PARÁGRAFO PRIMERO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva. **MULTAS** El Comando de Guardacostas del Amazonas, de la Armada Nacional, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito del COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del Comando de Guardacostas del Amazonas, para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: **A)** valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. **B)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. **C)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. **D)** Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. **2)** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. **6)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución

previstos en la mencionada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993 y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y queda sometido a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: LIQUIDACIÓN**: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2.012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los ocho (08) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, el COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS de la Armada Nacional procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los bienes/servicios suministrados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA. DECLARACIÓN EXPRESA: EL CONTRATISTA** declara que al suscribir el presente contrato no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y demás pertinentes. **CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA. INDEMNIDAD:** El contratista deberá mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de cualquier reclamación por parte de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES:** En caso que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del Comando De Guardacostas Del Amazonas para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1.** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial, lo siguiente: **a)** Valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión, **b)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales, **c)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique, **d)** Señalar que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión. **2.** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de consorcio o unión temporal, la autorización deberá ser otorgada por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes). **3** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4.** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5.** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el caso de entidades sometidas a su vigilancia y control**6.** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA DOCUMENTOS:** Forman parte integral del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: **1.** Estudio Previo. **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.** Certificado de Registro Presupuestal. **4.** Oferta del CONTRATISTA. **5.** Pliego de Condiciones. **6** Oferta del contratista, presentada en la Plataforma SECOP II. **7.** Certificación de Aportes Parafiscales Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato queda PERFECCIONADO con la aprobación del mismo a través de la plataforma SECOP II por el CONTRATISTA y el Comandante del Comando De Guardacostas Del Amazonas y para su EJECUCIÓN, requerirá la expedición del Certificado Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única.

POR LA ARMADA DE COLOMBIA:

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Corbeta **JULIAN ALONSO CARRASCAL**
Comandante del Comando De Guardacostas Del Amazonas

TN CASTILLA ALTAMAR JESUS ANDRES JEFE DE ADMINISTRACIÓN CGAMA	_____	TF JAIRO ANDRES ROMERO CONDE JEFE DE ADQUISICIONES CGAMA	_____
TK JORGE EDUARDO DURAN COTE ASESORA JURÍDICA CGAMA	_____	MA2 **ALVAREZ BUSTOS DAVID** EJECUTIVO DE CONTRATOS CGAMA	

POR EL CONTRATISTA

NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ
Representante Legal de CONSORCION NAVAL NORTE
CC 1.039.451.924

ANEXO "A"
ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO

REF ART	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO INCLUIDO EROGACIONES	VALOR TOTAL
1,0	73152106	**EDIFICIO SANIDAD**				
1.1	**73152106**	**PRELIMINARES**				
1,1	73152106	Desmonte de Alero de cubierta. Incluye retiro y disposición final de material sobrante	M2	220,0	7.995	1.758.900
1,1.2	73152106	Desmonte cubierto. Incluye retiro y disposición final de material sobrante	M2	220,0	15.338	3.374.360
1,1.3	73152106	Demolición de placa contrapiso e=0.10m. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	M2	1,0	23.822	23.822
1,1.4	73152106	Excavación de material común.Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	M3	1,0	51.234	51.234
1,1.5	73152106	Desmonte de cielo raso existente.Incluye disposición final de material.	M2	180,0	8.485	1.527.300
1.2	**73152106**	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
1.2.1	73152106	Suministro e instalación de mortero en dosificación 1:10 para sub base con e=0.05m.	M2	1,00	51.610	51.610
1.2.2	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para zapatas de 0.30x0.30x0.50. Incluye parrilla de acero de Nº 3 c/0.12. e=0.20m.	UND	12,00	91.537	1.098.444
1.2.3	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para columnas de 0.15 x 0.15. Incluye Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.20 h=2.50m, incluye formaleta y desmonte de columna de madera existente.	ML	30,00	82.351	2.470.530
1.2.4	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para Viga de amarre de 0.15 x 0.15. Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.15 y 0.20m, incluye formaleta. Incluye desmonte de viga de madera existente.	ML	26,00	90.981	2.365.506
1.2.5	73152106	Suministro e instalacion Gravilla lavada, acabados de pisos zona de zapatas de 0,30 x 0,30 mts	UND	12,00	67.062	804.744
1.3	73152106	**CUBIERTA Y CIELO RASO**				
1.3.1	73152106	Suministro e instalación de cubierta termo acústica UPVC 2.5mm color AZUL REY. Incluye kit de instalación para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	220,00	84.847	18.666.340
1.3.2	73152106	Mantenimiento de estructura metálica de soporte. Incluye limpieza, raspada, lijada y aplicación de anticorrosivo y pintura.	ML	140,00	21.212	2.969.680
1.3.3	73152106	Suministro e Instalación de Flanche en zinc liso cal. 26. Incluye desmonte del existente.	ML	80,00	24.475	1.958.000
1.3.4	73152106	Suministro e instalación de cielo raso P VC color blanco. Incluye estructura metálica de soporte y caja de inspección de 60X60 en cada área intervenida.	M2	180,00	83.215	14.978.700
1.4	73152106	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
1.4.1	73152106	Suministro e instalación de punto Eléctrico e interruptor para iluminación. Incluye materiales y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	UND	12,00	80.931	971.172
1.4.2	73152106	Suministro e instalación de red de distribución interna. Incluye tubo PVC conduit y tres hilos de alambre Nº 12 y demás materiales necesarios para su correcto funcionamiento	ML	44,00	57.435	2.527.140
1.4.3	73152106,0	Suministro e Instalación de luminaria tipo LED 25W luz blanca de sobre poner. Incluye accesorios necesarios para su correcto funcionamiento Downlight panel LED cuadrado de 25W de potencia, inyección de aluminio y con un difusor opal. Extraplano de alta luminosidad, con chip led SMD 2835. Perfecto para periodos largos de encendido gracias a su difusor de alta calidad en aluminioCon las siguientes caracteristicas Potencia (W) 25 Fuente Lumínica Smd Led 2835 Alimentación 170-265V AC Acabado Blanco Material Aluminio Luminosidad (Lm) 2500 Ángulo de Apertura (º) 120 Dimensión 295X295X20H mm Diámetro de corte (Ø) 275X275 mm Índice Reproducción Cromática (CRI) 80 Protección IP20 Vida útil (H) 30000 Temperatura de color (Kº) Blanco Frío 6000K	UND	12,00	83.215	998.580
1.5	73152106	**PINTURA EDIFICO DE SANIDAD**				
1.5.1	73152106	Suministro y aplicacion de esquema de pintura en vinilo tipo 1 para exteriores e interiores a tres manos. Clasificada tipo 1 *Según resolución 1154 del 22 de junio de 2016 un vinilo tipo 1 cumple: remoción de manchas (lavabilidad) ≥80%, resistencia a la abrasión, ≥400 ciclos, poder cubriente≥96%. ** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la pintura Brillo a 60° 1-5 UB Viscosidad 95-105 KU Densidad 4.6-5.3 (Según color) Kg / Gal Cubrimiento % Sólidos por volumen >35 % Método de aplicación Contenido de VOC 90-160 gr/lt Secamiento al tacto 1-2 Horas Secamiento al manejo 2-3 Horas Secamiento entre manos Horas Rendimiento teórico >52 m2/ gal	M2	320,00	21.212	6.787.840

2,0	**73152106**	**CÁMARA DE OFICIALES, COMEDOR DE OFICIALES, COCINA DE OFICIALES Y ALMACÉN GENERAL**				
2.1	**73152106**	**PRELIMINARES**				
2.1.1	**73152106**	Desmonte de Alero de cubierta. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	M2	280	7.995	2.238.600
2.1.2	**73152106**	Desmonte cubierto. Incluye retiro y disposición final de material sobrante	M2	280	15.338	4.294.640
2.1.3	**73152106**	Demolición de placa contrapiso e=0.10m. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	M2	3	23.822	71.466
2.1.4	**73152106**	Excavación de material común. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	M3	2	51.234	102.468
2.1.5	**73152106**	Desmonte de cielo raso existente. Incluye disposición final de material.	M2	260	8.485	2.206.100
2.2	**73152106**	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
2.2.1	**73152106**	Suministro e instalación de mortero en dosificación 1:10 para sub base con e=0.05m.	M2	3	51.610	154.830
2.2.2	**73152106**	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para zapatas de 0.30x0.30x0.50. Incluye parrilla de acero de Nº 3 c/0.12. e=0.20m	UND	29	91.537	2.654.573
2.2.3	**73152106**	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para columnas de 0.15 x 0.15. Incluye Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.20 h=2.50m, desmonte de columna de madera existente	ML	73	82.351	6.011.623
2.2.4	**73152106**	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para Viga de amarre de 0.15 x 0.15. Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.15 y 0.20m. Incluye desmonte de viga de madera existente.	ML	87	90.981	7.915.347
2.2.5	**73152106**	Suministro e instalación de Gravilla lavada, acabados de pisos zona de zapatas de 0,30 x 0,30 mts	UND	29	67.062	1.944.798
2.3	**73152106**	**CUBERTA Y CIELO RASO**				
2.3.1	**73152106**	Suministro e instalación de cubierta termo acústica UPVC 2.5mm color AZUL. Incluye kit de instalación para su correcto funcionamiento.	M2	260	84.847	22.060.220
2.3.2	**73152106**	Mantenimiento de estructura metálica de soporte. Incluye limpieza, raspada, lijada y aplicación de anticorrosivo y pintura, asi mismo se debera contemplar el suministro de las laminas defectuosas	ML	180	21.212	3.818.160
2.3.3	**73152106**	Suministro e Instalación de Flanche en zinc liso cal. 26. Incluye desmonte del existente.	ML	90	24.475	2.202.750
2.3.4	**73152106**	Suministro e instalación de cielo raso P VC color blanco. Incluye estructura metálica de soporte y caja de inspección de 60X60 en cada áreaintervenida.	M2	260	83.215	21.635.900
2.4	**73152106**	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
2.4.1	**73152106**	Suministro e instalación de punto Eléctrico e interruptor para iluminación. Incluye materiales y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	14,00	80.931	1.133.034
2.4.2	**73152106**	Suministro e instalación de red de distribución interna. Incluye tubo PVC conduit y tres hilos de alambre Nº 12 y demás materiales necesarios para su correcto funcionamiento.	ML	49,00	57.435	2.814.315
2.4.3	73152106	Suministro e Instalación de luminaria tipo LED 25W luz blanca de sobre poner. Incluye accesorios necesarios para su correcto funcionamiento Downlight panel LED cuadrado de 25W de potencia, inyección de aluminio y con un difusor opal. Extraplano de alta luminosidad, con chip led SMD 2835. Perfecto para periodos largos de encendido gracias a su difusor de alta calidad en aluminio Con las siguientes características Potencia (W) 25 Fuente Lumínica Smd Led 2835 Alimentación 170-265V AC Acabado Blanco Material Aluminio Luminosidad (Lm) 2500 Ángulo de Apertura (°) 120 Dimensión 295X295X20H mm Diámetro de corte (Ø) 275X275 mm Índice Reproducción Cromática (CRI) 80 Protección IP20 Vida útil (H) 30000 Temperatura de color (K°) Blanco Frío 6000K	UND	14,00	83.215	1.165.010
2.5	73152106	**BAÑOS CAMARA DE OFICILAES - ALOJAMIENTO DE OFICIALES - HABITACIONES VIP**				
2.5.1	73152106	Suministro e instalación de punto sanitario de D=4"para baños de camaras de oficiales Incluye materiales y accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	3,00	59.393	178.179
2.5.2	73152106	Suministro e instalación de punto sanitario de D=2" para alojamientos de oficiales y habitaciones VIP Incluye materiales y accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	9,00	44.055	396.495
2.5.3	73152106	Suministro e instalación de lavamanos color blanco de sobre poner medidas lavamanos: 440*353*177mm, Silueta Redondeada Color Blanco Incluye elementos de fijación para su buen funcionamiento. Incluye accesorios de tocardor, (porta jabon, porta cepillos, porta toalla de manos y porta toalla de ducha) (alojamiento de oficiales-habitaciones VIP -baño camara de oficiales)	UND	4,00	172.770	691.080
2.5.4	73152106	Suministro e instalación de grifería mono control bajo para lavamanos. robusto sin líneas divisorias que lo protege de golpes y hendiduras. • Manija de diseño ergonómico , ahorrador de agua, • Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Recubrimiento no tóxico. Producto para uso doméstico. en acabado: características de funcionamiento Presión de trabajo (manométrica) máxima recomendada: 125psi. • Presión mínima recomendada: 20 psi (138 Kpa). • 66°C ± 6°C TEMPERATURA DE USO/MÀXIMA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO • Resistencia de la manija al torque: 5,20 N.m. Capacidad de flujo o caudal por norma máximo a 60 psi: 5,7 l/min. Con una Vida útil del cartucho o unidad de cierre: 500000. (alojamiento de oficiales-habitaciones VIP -baño camara de oficiales) Incluye accesorios para su buen funcionamiento Y utilización entre ellos accesorios de tocador (incluye toallero manos, porta jabon, porta cepillos, porta toalla de baño	UND	4,00	104.385	417.540

2.5.5	73152106	Suministro e instalación de• Sanitario D= 4"de frente compacto de dos piezas en porcelana sanitaria color blanco (alojamiento de oficiales- habitaciones VIP -baño camara deoficiales)• Descarga por gravedad.• Bajo Consumo (6 y 4 litros pordescarga).• Asiento de cierre suave con Aro cubierto, color blanco.Material Presión de agua Sistema de descarga Altura de sello Medida de instalación 12" (30.5 cm). 2,1" (5,3 cm). Espejo de agua Paso de sifón 15- 125 PSI. Descarga Variable por accionamiento de Push. 2" (5.1 cm).8,9" x 7,8"(22,6 mm x 19,8 mm).Incluye elementos de fijación y accesorios de sanitario para su buenfuncionamiento, entre ellos de,portahigienico	UND	3,00	431.739	1.295.217
2.5.6	73152106	Suministro e instalación de orinales institucionales color blanco tipo push antivandalica trafico medio (baño camara de oficiales) ancho 36 cm, alto 38.5 largo 62 cm de porcelana color blanco, consumo de agua de 0.5 L Incluye grifería y accesorios para su buen funcionamiento	UND	2	185.031	370.062
2.5.7	73152106	Divisiones para baño institucional en acero inoxidable (baño camara de oficiales) Lámina de Acero Inoxidable calibre 20, Ref. 304 acabado satinado.Núcleo en poliestireno expandido que actúa como aislante acústico y disminuye la vibración. Diseño:Aspecto moderno, bisagras de pivote en acero inox, cerrojo en acero inoxidable, no tienen tornillos a la vista. Incluye Tabique divisor, Puerta, Paral extremo, Frontal, U de fijación, División para orinal, perfilería y accesorios para instalación	M2	20	272.162	5.443.240
2.6	**73152106**	**PINTURA**				
2.6.1	73152106	Suministro y aplicacion de esquema de pintura en vinilo tipo 1 para exteriores a tres manos. Clasificada tipo 1 *Según resolución 1154 del 22 de junio de 2016 un vinilo tipo 1 cumple: remoción de manchas (lavabilidad) ≥80%, resistencia a la abrasión, ≥400 ciclos, poder cubriente ≥96%. ** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la pintura Brillo a 60° 1-5 UB Viscosidad 95-105 KU Densidad 4.6-5.3 (Según color) Kg / Gal Cubrimiento % Sólidos por volumen >35 % Método de aplicación Contenido de VOC 90-160 gr/lt Secamiento al tacto 1-2 Horas Secamiento al manejo 2-3 Horas Secamiento entre manos Horas Rendimiento teórico >52 m2/ gal	M2	380	21.212	8.060.560
3,0	**73152106**	**ALOJAMIENTO DE OFICIALES, BAÑOS CAMARA DE SUBOFICIALES Y ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES**				
3.1	**73152106**	**PRELIMINARES**				
3.1.1	73152106	Desmonte de Alero de cubierta. Incluye retiro y disposición final de material sobrante	M2	310	7.995	2.478.450
3.1.2	73152106	Desmonte cubierto. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	M2	310	15.338	4.754.780
3.1.3	73152106	Demolición de placa contrapiso e=0.10m. Incluye retiro y disposición final de material sobrante	M2	3	23.822	71.466
3.1.4	73152106	Excavación de material común. Incluye retiro y disposición final de material sobrante	M3	1,8	51.234	92.221
3.1.5	73152106	Desmonte de cielo raso existente. Incluye disposición final de material.	M2	280,0	8.485	2.375.800
3.2	73152106	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
3.2.1	73152106	Suministro e instalación de mortero en dosificación 1:10 para sub base con e=0.05m.	M2	3	51.610	154.830
3.2.2	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para zapatas de 0.30x0.30x0.50. Incluye parrilla de acero de Nº 3 c/0.12. e=0.20m	UND	33	91.537	3.020.721
3.2.3	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para columnas de 0.15 x 0.15. Incluye Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.20 h=2.50m, desmonte de columna de madera existente	ML	83	82.351	6.835.133
3.2.4	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para Viga de amarre de 0.15 x 0.15. Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.15 y 0.20m. Incluye desmonte de viga de madera existente.	ML	115	90.981	10.462.815
3.2.5	73152106	Suministro e instalación de Gravilla lavada, acabados de pisos zona de zapatas de 0,30 x 0,30 mts	UND	33	67.062	2.213.046
3.3	73152106	**CUBIERTA Y CIELO RASO**				
3.3.1	73152106	Suministro e instalación de correa en Perfil 203x67x19mm e=2mm. Incluye pintura en anticorrosivo y pintura en esmalte color blanco	ML	418,00	37.202	15.550.436
3.3.2	73152106	Mantenimiento de estructura metálica de soporte. Incluye limpieza, raspada, lijada y aplicación de anticorrosivo ypintura.	ML	80,00	21.212	1.696.960
3.3.3	73152106	Suministro e instalación de cubierta termo acústica UPVC 2.5mm color AZUL. Incluye kit de instalación para su correcta instalación y funcionamiento	M2	310,00	84.847	26.302.570
3.3.4	73152106	Suministro e Instalación de Flanche en zinc liso cal. 26. Incluye desmonte del existente	ml	108,00	24.475	2.643.300
3.3.5	73152106	Suministro e instalación de cielo raso P VC color blanco. Incluye estructura metálica de soporte y caja de inspección de 60X60 en cada área intervenida	m2	280,00	83.215	23.300.200
3.4	73152106	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
3.4.1	73152106	Suministro e instalación de punto Eléctrico e interruptor para iluminación. Incluye materiales y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	und	24,00	80.931	1.942.344
3.4.2	73152106	Suministro e instalación de red de distribución interna. Incluye tubo PVC conduit y tres hilos de alambre Nº 12 y demás materiales necesarios para su correcto funcionamiento.	ml	94,00	57.435	5.398.890
3.4.3	73152106	Suministro e Instalación de luminaria tipo LED 25W luz blanca de sobre poner. Incluye accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	UND	24,00	83.215	1.997.160

		Downlight panel LED cuadrado de 25W de potencia, inyección de aluminio y con un difusor opal. Extraplano de alta luminosidad, con chip led SMD 2835. Perfecto para periodos largos de encendido gracias a su difusor de alta calidad en aluminio Con las siguientes características Potencia (W) 25 Fuente Lumínica Smd Led 2835 Alimentación 170-265V AC Acabado Blanco Material Aluminio Luminosidad (Lm) 2500 Ángulo de Apertura (°) 120 Dimensión 295X295X20H mm Diámetro de corte (Ø) 275X275 mm Índice Reproducción Cromática (CRI) 80 Protección IP20 Vida útil (H) 30000 Temperatura de color (K°) Blanco Frío 6000K				
3.5	73152106	**BAÑOS**				
3.5.1	73152106	Demolición de mesón en concreto. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	M2	4	29.044	116.176
3.5.2	73152106	Suministro e instalación de punto sanitario de D=4" para camara de suboficiales. Incluye materiales y accesorios para su correcto funcionamiento	UND	5	59.393	296.965
3.5.3	73152106	Suministro e instalación de punto sanitario de D=2" para alojamientos de suboficiales. Incluye materiales y accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	11	44.055	484.605
3.5.4	73152106	Suministro e instalación de lavamanos color blanco de sobre poner medidas lavamanos:440*353*177mm, Silueta Redondeada Color Blanco Incluye elementos de fijación para su buen funcionamiento. Incluye accesorios de tocardor, (porta jabon, porta cepillos, porta toalla de manos y porta toalla de ducha) para alojamientos de suboficiales	UND	6	172.770	1.036.620
3.5.5	73152106	Suministro e instalación de grifería mono control bajo para lavamanos. robusto sin líneas divisorias que lo protege de golpes y hendiduras. • Manija de diseño ergonómico, ahorrador de agua, • Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Recubrimiento no tóxico. Producto para uso doméstico. en acabado: características de funcionamiento Presión de trabajo (manométrica) máxima recomendada: 125psi. • Presión mínima recomendada: 20 psi (138 Kpa). • 66°C ± 6°C TEMPERATURA DE USO/MÀXIMA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO • Resistencia de la manija al torque: 5,20 N.m. Capacidad de flujo o caudal por norma máximo a 60 psi: 5,7 l/min. Con una Vida útil del cartucho o unidad de cierre: 500000. para alojamientos de suboficiales Incluye accesorios para su buen funcionamiento Y utilización entre ellos accesorios de tocador (incluye toallero manos, porta jabon, porta cepillos, porta toalla de baño.	UND	6	104.385	626.310
3.5.6	73152106	Suministro e instalación de • Sanitario de frente compacto de dos piezas en porcelana sanitaria color blanco (05 D=4" , 15 D=2") • Descarga por gravedad. • Bajo Consumo (6 y 4 litros por descarga). • Asiento de cierre suave con Aro cubierto, color blanco. Material Presión de agua Sistema de descarga Altura de sello Medida de instalación 12" (30.5 cm). 2,1" (5,3 cm). Espejo de agua Paso de sifón 15 - 125 PSI. Descarga Variable por accionamiento de Push. 2" (5.1 cm).8,9" x 7,8"(22,6 mm x 19,8 mm). Incluye elementos de fijación y accesorios de sanitario para su buen funcionamiento, entre ellos de, portahigienico para alojamientos de oficiales y camara de suboficiales	UND	5	431.739	2.158.695
3.5.7	73152106	Suministro e instalación de orinales institucionales color blanco tipo push antivandalica trafico medio (baño camara de oficiales) ancho 36 cm, alto 38.5 largo 62 cm de porcelana color blanco, consumo de agua de 0.5 L Incluye grifería y accesorios para su buen funcionamiento	UND	2	185.031	370.062
3.5.8	73152106	Divisiones para baño institucional en acero inoxidable Lámina de Acero Inoxidable calibre 20, Ref. 304 acabado satinado.Núcleo en poliestireno expandido que actúa como aislante acústico y disminuye la vibración. Diseño:Aspecto moderno, bisagras de pivote en acero inox, cerrojo en acero inoxidable, no tienen tornillos a la vista. Incluye Tabique divisor, Puerta, Paral extremo, Frontal, U de fijación, División para orinal, perfilería y accesorios para instalación para camara desuboficiales	M2	40	272.162	10.886.480
3.6	**73152106**	**PINTURA**				
3.6.1		Suministro y aplicacion de esquema de pintura en vinilo tipo 1 para exteriores e interiores a tres manos. Clasificada tipo 1 *Según resolución 1154 del 22 de junio de 2016 un vinilo tipo 1 cumple: remoción de manchas (lavabilidad) ≥80%, resistencia a la abrasión, ≥400 ciclos, poder cubriente ≥96%. ** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la pintura Brillo a 60° 1-5 UB Viscosidad 95-105 KU Densidad 4.6-5.3 (Según color) Kg / Gal Cubrimiento % Sólidos por volumen >35 % Método de aplicación Contenido de VOC 90-160 gr/lt Secamiento al tacto 1-2 Horas Secamiento al manejo 2-3 Horas Secamiento entre manos Horas Rendimiento teórico >52 m2/ gal	M2	410,00	21.212	8.696.920
		COSTOS DIRECTOS				**298.624.064**
		ADMINISTRACION		**23%**		68.683.535
		IMPREVISTOS		2%		5.972.481
		UTILIDAD		5%		14.931.203
		COSTO INDIRECTOS				89.587.219
		TOTAL C.D+C.I				**388.211.283**

PONDERABLES

1.

Nº	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
ITEM	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS EDIFICIO TIPO L**		
1	Suministro e instalación de punto Eléctrico e interruptor para iluminación. Incluye materiales y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	Und	28
2	Suministro e instalación de red de distribución interna. Incluye tubo PVC conduit y tres hilos de alambre Nº 12 y demás materiales necesarios para su correcto funcionamiento.	Ml	125
3	Suministro e Instalación de luminaria tipo LED 25W luz blanca de sobre poner. Incluye accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	Und	28
	Down light		
	Panel LED cuadrado de 25W de potencia, Inyección de aluminio y con un difusor opal. Extraplano de alta luminosidad, con chip led SMD 2835. Perfecto para periodos largos de encendido gracias a su difusor de alta calidad en aluminio con las siguientes características Potencia (W) 25		
	Fuente Lumínica Smd Led 2835		
	Alimentación 170-265V AC		
	Acabado Blanco		
	Material Aluminio		
	Luminosidad (Lm) 2500		
	Angulo de Apertura (º) 120		
	Dimensión 295X295X20H mm		
	Diámetro de corte (Ø) 275x275 mm		
	Índice Reproducción Cromática (CRI) 80		
	Protección IP20		
	Vida útil (H) 30000		
	Temperatura de color (Kº) B lanco Frio 6000K		

POR LA ARMADA DE COLOMBIA:

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Corbeta **JULIAN ALONSO CARRASCAL**
Segundo Comandante del Comando De Guardacostas Del Amazonas
Encargado de las Funciones Administrativas del Comando

TN CASTILLA ALTAMAR JESUS ANDRES
JEFE DE ADMINISTRACIÓN CGAMA

TF JAIRO ANDRES ROMERO CONDE
JEFE DE ADQUISICIONES CGAMA

TK JORGE EDUARDO DURAN COTE
ASESORA JURÍDICA CGAMA

MA2 **ALVAREZ BUSTOS DAVID**
EJECUTIVO DE CONTRATOS CGAMA

POR EL CONTRATISTA

NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ
Representante Legal de CONSORCION NAVAL NORTE
CC 1.039.451.924